

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

MIGUEL ANXO FERNÁNDEZ BELLO, *Diputado del GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA*, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita **respuesta por ESCRITO relativa al mal trato a un preso de la cárcel de Teixeiro (A Coruña) por parte de funcionarios de prisiones e informe del Observatorio para a Defensa dos Dereitos e Liberdades, Esculca.**

La organización de defensa de los derechos humanos en Galicia, Esculca para a Defensa dos Dereitos e Liberdades, en su visita al centro penitenciario de Teixeiro (A Coruña) el pasado 27 de enero, detectó en el módulo de aislamiento un caso de abusos, malos tratos y conculcación de los derechos de una de las personas presas (Pedro Escudero Gallardo).

El Observatorio de la organización de defensa de derechos humanos relata lo sucedido.

El 21 de enero a las 17 horas se procedió a la apertura de las celdas para que los internos salieran durante el tiempo de estancia en común. Sin embargo, un funcionario le indica a la persona presa referenciada que "tú te quedas el último". Cuando ya salen todos los internos, se le indica que salga. Pero a partir de ahí es objeto de vejaciones, insultos y malos tratos por parte de distintos funcionarios. Incluso se le ordena un cacheo con desnudo integral sin motivo reglamentario que lo ampare.

Aunque el preso obedece, a pesar de la nada reglamentaria actuación del funcionario, y deposita su ropa sobre una mesa, el funcionario se la arroja al suelo y le ordena dirigirse a la celda de aislamiento provisional. El interno objeta que dicho funcionario no tiene competencia para acordar esa medida y que deber ser el jefe de servicio y se niega a cumplir la orden de pasar a dicha celda.

A continuación, aparece el jefe de servicio acompañado de una serie de funcionarios portando porras. Cuando el preso intenta explicar la situación, recibe una sucesión de golpes en la cara al tiempo que es derribado al suelo y continúa recibiendo golpes, pisadas y otras agresiones.

Cuando deciden terminar con dichos malos tratos, los funcionarios lo arrastran esposado a una celda para aplicarle el aislamiento provisional. Como es preceptivo, el médico lo examina pero se niega a expedir parte de lesiones. En su desesperación e impotencia, la persona interna se autolesiona y es trasladado por la guardia civil a un

centro hospitalario. La facultativa que le atendió pautó unas curas que los sanitarios de la prisión no le realizaron.

Durante la visita de representantes de Esculca el 27 de enero, el interno presentaba lesiones y hematomas.

Los hechos descritos constituyen una infracción de derechos fundamentales como es el derecho a la dignidad y a la integridad moral y física. El ensañamiento, la desproporción y la agresividad empleado con el interno son inconcebibles. Huelga decir que en el centro penal de Teixeiro son habituales estos abusos en el módulo de aislamiento.

Son formas de actuar absolutamente injustificadas en un régimen que dice definirse como democrático.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

¿Qué información puede aportar el Ministerio de Interior de la brutalidad, desproporción y agresividad empleada con un interno de la cárcel de Teixeiro el pasado 21 de enero? ¿Cómo se explica que distintos funcionarios de prisiones cometan abusos y la conculcación de los derechos humanos de un preso de esta forma?

¿No cree que ha habido ensañamiento desmedido con un interno? ¿No es posible que se actúe conforme al respeto a los derechos fundamentales? ¿Por qué se emplea la violencia desmedida con una persona presa y se la somete a vejaciones e insultos?

¿Cree que son tolerables estas conductas por parte de empleados públicos?

¿Cómo se justifica la negligente actuación de los servicios médicos penitenciarios y la falta de cumplimentación de un parte de lesiones ajustado a derecho? ¿Cómo es posible que los servicios médicos del centro penitenciario se negasen a seguir el tratamiento pautado en el centro hospitalario? ¿A qué se debe este modo de proceder?

¿Va a investigar el Ministerio lo sucedido? ¿Va a pedir responsabilidades por no respetar los derechos humanos fundamentales?

¿Se ha llevado a cabo alguna investigación o inspección de las condiciones en las que están los internos que pasan a módulos de aislamiento en la cárcel de Teixeiro? De ser así, ¿Se han detectado abusos o malos tratos a internos en dichas áreas del penal?

¿Cuántas denuncias de situaciones de malos tratos o abusos a presos se han

producido en los últimos tres años en la prisión de Teixeiro?

14 de marzo de 2018

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping letters that appear to be 'MAF'.

Miguel Anxo Fernández Bello

Diputado UP-ECP-EM